



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 11 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02471-R-17

Lima, 11 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03695-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece el 12 de mayo de cada año como el “Día de la Universidad Peruana” en razón de la fecha de creación, en 1551, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua de América;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral conmemorando el 466° aniversario de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el “Día de la Universidad Peruana”, dispone suspender las actividades académico-administrativas en Universidad desde las 12:00 hasta las 24:00 horas el viernes 12 de mayo del 2017; autorizándose el ingreso sólo para las actividades académicas de las Unidades de Posgrado;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 12:00 hasta las 24:00 horas el viernes 12 de mayo del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento; así como autorizar el ingreso sólo para las actividades académicas de las Unidades de Posgrado.*
- 3°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa